

**SESION EXTRAORDINARIA N° 638 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Viernes 20 de Octubre del 2006.-
- HORA** : 15:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Jorge Hurtado Torrejón.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza, Director de Rentas y Gestión Financiera y Sr. Claudio Godoy, Director de Extensión y Cultura.

**TABLA:**

- **Propuesta Aprobación Licitación Pública “Producción y Transmisión Festival de la Canción de La Serena”.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta Aprobación Contrato Telefonía Móvil.**  
Expone: Sr. Cesar Sanhueza, Director de Rentas y Gestión Financiera.
- **Propuesta Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Parque 18 de Septiembre”**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

El Quórum para sesionar se constituye a las 15:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión, siendo las 15:50 horas.

El Alcaldes le ofrece la palabra al Secretario Comunal de planificación.

- **Propuesta Aprobación Licitación Pública “Producción y Transmisión Festival de la Canción de La Serena”.**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta Secretario explica que en esta oportunidad se somete a consideración del Concejo la propuesta de adjudicación de la Licitación Publica para la Producción y Transmisión del Festival de la Canción de La Serena.

Mediante esta Licitación Pública se contratarían los servicios de producción y transmisión del Festival de la Canción de La Serena para su versión 2007, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes para las versiones 2008 y 2009, en las mismas condiciones reajustándose los valores de éstos años de acuerdo a la variación del IPC.

Según lo que establecen las bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles para los interesados a partir del día 3 de Octubre de 2006, a través del portal internet [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) con el ID 4295-52-LP06, y hasta el mismo día y hora de la apertura efectuada el día 16 de Octubre del presente hasta las 16:00 horas.

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, la Señora María Mercedes Ábalos Córdova Secretario Municipal, el Señor Renan Fuentealba Moena Asesor Jurídico, el Señor Oscar Morales Acosta de la Dirección de Control Interno, Señor Claudio Godoy Aros Jefe del Departamento de Extensión, Señorita María Verónica Escala Díaz y Señorita Millaray Carrasco Reyes, ambas de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes sólo se recepciónó propuesta del Oferente Televisión Nacional de Chile.

A continuación se procede a informar al Concejo respecto a los documentos presentados por el Oferente y a la Oferta Económica.

El Oferente Televisión Nacional de Chile presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

Documentos Anexos.

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
a. Formulario N°1: Identificación del Proponente.	Oferente: Televisión Nacional de Chile. RUT: 81.689.800-5. Representante Legal: Daniel Fernández Koprach y Virginia Rawicz Pellicer. Cédula de Identidad: 7.750.368-4 y 6.722.580-5. Domicilio: Bellavista N° 0990, Providencia, Santiago. Fono: 02/7077777. Fax: 02/7077759. e-mail: <a href="mailto:jsoissa@tvn.cl">jsoissa@tvn.cl</a>
b. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	Presente. - Copia simple de la Ley 19.132 "Crea Empresa Televisión Nacional de Chile". - Copia simple de la publicación en el Diario Oficial de fecha miércoles 08 de Abril de 1992 Ley 19.132 "Crea Empresa Televisión Nacional de Chile". - Copia simple del Repertorio N° 35.868-2005 correspondiente a la reducción a escritura pública del Acta Sesión Ordinaria de Directorio N° 277 Televisión Nacional de Chile de fecha 26 de Octubre de 2005.
c. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada firmada ante Notario Público con fecha 13 de Octubre del 2006.

Documento	Situación
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presente. Adjunta copia simple de los Folios N° 891 y 725 Rol Patente 209317-0 y 207600-4, respectivamente, correspondientes a las Patentes Municipales de la Comuna de Providencia válida por el periodo Julio – Diciembre 2006.
e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique estructura organizacional de la empresa, adjuntando una breve reseña historia acerca del servicio que presta.	Presente. Adjunta organigrama del Oferente, donde destaca el área a cargo de la prestación del servicio materia de la presente licitación y documento que describe breve reseña histórica, misión, y visión.
f. Comprobante de Pago en el Boletín Comercial para aquellos Oferentes inscritos en Chileproveedores u otro antecedente que acredite la inscripción del Oferente en este registro.	Presente. Adjunta Comprobante de Pago y Comprobante de Recepción de Documentos, ambos emitidos por Chileproveedores y de fecha 16 de Octubre de 2006, a través de los cuales acredita la inscripción del Oferente en dicha plataforma.

En el caso que el Oferente no se encuentre inscrito en la Plataforma de Chileproveedores, se debía presentar adicionalmente, la siguiente documentación:

Documento	Situación
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	Presente. Adjunta copia simple del ROL del Oferente y de sus representantes legales, Señor Daniel Mauricio Fernández Koprach y Virginia Elena Rawicz Pellicer, todos legalizados ante notario con fecha 12 de Octubre de 2006.
2. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos.	No Presenta. Adjunta Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, emitida desde el portal web <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a> con fecha 13 de Octubre del 2006. Adjunta Certificado Declaración de Formulario 29 Internet emitido desde el portal web <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a> con fecha 13 de Octubre del 2006.
3. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	Presente. Adjunta copia simple del Certificado N° 121 emitido por el Jefe de la Sección Operaciones de la Tesorería Regional Metropolitana Sector Oriente de fecha 16 de Octubre de 2006, en el cual certifica que la deuda registrada en Certificado de Deuda Fiscal adjunto, se encuentra cancelada al 16/10/2006.
4. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta. Adjunta Boletín Impagos Laboral y Previsional – BLP emitido por el Sistema de Apoyo Crediticio DataCred con fecha 13 de octubre de 2006 del portal internet <a href="http://www.databusiness.cl">www.databusiness.cl</a> .
5. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante Notario Público con fecha 12 de Octubre de 2006.

Documento	Situación
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante Notario Público con fecha 12 de Octubre de 2006.

#### Oferta Económica.

Documento	Situación
a. Formato N° 3 "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto de la Oferta: \$52.643.000. Valor Imptos Incluidos: \$62.645.170.
b. Boleta de Garantía Bancaria tomada por el Oferente a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una validez mínima de 120 días corridos, contados de la fecha de apertura de la Licitación, por un valor de \$500.000. (quinientos mil pesos).	Presente. Boleta de Garantía en Moneda Nacional a Plazo Fijo No Endosable, emitida por el Banco de Chile N° 669331-4 emitida el 13 de Octubre de 2006 por un valor de \$500.000, con vencimiento el 13 de Febrero de 2006.
c. Memoria Explicativa de la Oferta, en la cual exponga todos los detalles y bondades de su oferta, en formato propuesto por el Oferente considerando lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Presente. Adjunta documento donde detalla los siguientes apartados: Producción Festival de la Canción de La Serena, Transmisión Festival de la Canción de La Serena, Oferta Adicional (Producción y Transmisión del Programa Rojo Verano 2007, Pauta Publicitaria, Difusión de Eventos Municipales Verano 2007 y Promoción de la ciudad de La Serena); Aspectos Técnicos Aplicables a Todos los Eventos (Calendario, Equipo Humano y Técnico); Lugar del Evento, Forma de Pago.
d. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> .	Presente. Adjunta Comprobante de Ingreso de Oferta emitido el 16 de Octubre de 2006 a las 11:55 hrs., con un valor neto de \$52.643.000.

De acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 "Evaluación y Adjudicación de la Propuesta" de las Bases Administrativas, la evaluación se realizó al oferente ya que cumplía con su oferta en el Portal Chilecompra.

Asimismo, estas bases establecen que la Comisión Evaluadora designada por el Mandante, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el punto 6.3 de las Bases Administrativas.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se evaluó el único oferente que presentó oferta.

#### Oferente Televisión Nacional de Chile.

Al Oferente Televisión Nacional De Chile se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

## Documentos Anexos

- a) En cuanto a la letra b) referido a los antecedentes legales del oferente, se adjunta copia simple de la Ley 19.132 "Crea Empresa Televisión Nacional de Chile" y su correspondiente publicación en el Diario Oficial de fecha 08/04/1992, no siendo necesario la presentación del Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces por no corresponder el Oferente a una sociedad.
- b) En relación a la letra f) referido al Comprobante de Pago en el Boletín Comercial para aquellos oferentes inscritos en Chileproveedores, la documentación presentada acredita la inscripción vigente del Oferente en la plataforma de Chileproveedores.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, igualmente el Oferente presenta la documentación solicitada desde los números 1 al 6 del Sobre "Documentos Anexos", que se solicitaba para aquellos oferentes no inscritos en dicho registro.

## "Oferta Económica"

- a) En cuanto a los documentos presentados en este sobre, particularmente el Formato N° 3 "Oferta Económica" (letra a) y la Memoria Explicativa de la Oferta (letra c); además, el Oferente adjunta un Anexo que indica lo siguiente:

"La oferta económica presentada por TVN corresponde a \$ 52.643.000 (Cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos) + IVA, para la realización de la IV versión del Festival de la Canción de La Serena los días 27 y 28 de Enero del año 2007.

Esta oferta económica podrá mantenerse con la respectiva aplicación del reajuste en función del IPC para las versiones V y VI correspondiente a los veranos del 2008 y 2009, si previamente se coordina con la Comisión Municipal a cargo del evento.

Adicionalmente al monto indicado, será de cargo de la Ilustre Municipalidad de La Serena los siguientes ítems:

- Honorarios artistas invitados a Festival, los que deben ser definidos por el Municipio con el apoyo técnico que entrega TVN para tales efectos.
- Honorarios Director y Orquesta Festival.
- Alimentación y alojamiento artistas, Director y orquesta, jurado e invitados a Festival.
- Considerando la oferta adicional correspondiente al desarrollo del programa ROJO durante todo el mes de enero del 2007, será responsabilidad del Municipio cubrir los servicios de alimentación y alojamiento para las 180 personas que conforman el equipo de TVN para los 32 días de duración del programa ROJO y los 2 días del desarrollo del Festival de la Canción.
- Honorarios de 5 Jurados Festival.
- Honorarios Animador Festival.
- Ambulancias.

Adicionalmente la I. Municipalidad de La Serena ayudará en la obtención de los permisos municipales y de la Gobernación Marítima".

De lo señalado anteriormente se extrae que:

- El monto indicado en el Formato N° 3 de Oferta Económica incluye los costos de realización de la IV Versión del Festival de la Canción de La Serena (27 y 28 de Enero) y el desarrollo del Programa Rojo Verano 2007 (todo el mes de Enero 2007), con sus respectivas galas en danza y canto.

- En el caso que el único oferente sea adjudicado, será de cargo del Municipio cubrir con todos los requerimientos que están solicitando para el desarrollo de ambos eventos, en forma adicional al monto a pagar al Oferente (valor indicado en el Formato de Oferta Económica).
- Se presenta como Oferta Adicional las siguientes partidas:
  - Producción y Transmisión del Programa Rojo Verano 2007: considerando el electo titular, animador oficial, el desarrollo de 24 capítulos (22 en enero y 2 en febrero) de lunes a viernes en horario 18:00 a 20:00 hrs., desarrollo de tres galas (baile, canto y clan rojo) transmitidas en vivo y en directo y en horario prime (desde 22:00 hasta 01:00 hrs. aprox.).
  - Pauta Publicitaria: se ofrece al Municipio una pauta publicitaria valorizada en M\$88.000 (ochenta y ocho millones de pesos) correspondiente a tarifa neta del impuesto al valor agregado y de comisión de agencia de publicidad para que el Municipio exhiba publicidad a nivel nacional y regional en horarios y programas que sean previamente coordinados entre las partes. Esta pauta podrá ser transferida a terceros con el objeto que el Municipio cubra los costos de realización de ambos eventos.
  - Difusión de Eventos Municipales Verano 2007: El Oferente se compromete a difundir los eventos que el Municipio estime conveniente a través de los programas que se transmitan por TVN durante el verano del 2007.
  - Promoción de la ciudad de La Serena: El Oferente a través del desarrollo del Festival de la Canción y el Programa Rojo se compromete a promocionar la ciudad de La Serena y promoverla turísticamente, a nivel nacional e internacional.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica", del único Oferente que presentó propuesta, la Comisión Evaluadora que suscribe considera que éste cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

En consideración a los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3733/06 de fecha 06 de Octubre de 2006, propone Adjudicar al único oferente que presentó propuesta al llamado a Licitación Pública "Producción y Transmisión Festival de la Canción de La Serena", a la empresa Televisión Nacional de Chile, Rut 81.689.800-5, representado legalmente por el Señor Daniel Fernández Koprach y la Señora Virginia Rawicz Pellicer, Cédula de Identidad 7.750.368-4 y 6.722.580-5, respectivamente, quien cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y presenta una Oferta Económica por \$62.645.170, impuestos incluidos, que se pagarán un 50% el día 02 de Enero de 2007 y el 50% restante el día 02 de Febrero de 2007. Esta oferta incluye lo siguiente:

- Producción y transmisión en vivo y en directo, por señal nacional e internacional, la IV Versión del Festival de la Canción de La Serena, los días 27 y 28 de Enero de 2006 en el horario desde las 22:00 a las 01:00 hrs. aproximadamente, desde el sector Faro Norte de la ciudad.
- Producción y transmisión en vivo y en directo del Programa Rojo Fama Contrafama Verano 2007, de lunes a viernes desde el día martes 02 de Enero al Viernes 02 de Febrero de 2007, con un total de 24 capítulos de programa, el cual se desarrollará en el sector Faro Norte de la ciudad desde las 18:00 a las 20:00 hrs. aproximadamente.

- Producción y transmisión de las galas finales de canto y baile, como asimismo el clan rojo, los días 6, 13 y 20 de Enero de 2007, respectivamente, los que se realizarán en vivo y en directo por la señal nacional de TVN en horario prime, desde las 22:00 a las 01:00 hrs. aproximadamente.
- Entrega de una Pauta Publicitaria a favor del Municipio, transferible a terceros por un valor de M\$88.000 (ochenta y ocho millones de pesos) correspondiente a tarifa neta del impuesto al valor agregado y de comisión de agencia de publicidad para la exhibición de publicidad a nivel nacional y regional en horarios y programas que sean previamente coordinados entre las partes.
- Difusión de Eventos Municipales que se desarrollen en la temporada estival 2006 – 2007 a través de los programas que se transmitan por TVN.
- Promoción de la ciudad de La Serena y de su actividad turística, a nivel nacional e internacional.

Será de cargo de la I. Municipalidad de La Serena las siguientes partidas:

- Honorarios de artistas invitados al Festival, los que serán elegidos por el Municipio con el apoyo técnico que entrega TVN para tales efectos.
- Honorarios Director y Orquesta Festival.
- Alimentación y alojamiento artistas, Director y orquesta, jurado e invitados a Festival.
- Considerando la oferta adicional correspondiente al desarrollo del programa ROJO durante todo el mes de enero del 2007, será responsabilidad del Municipio cubrir los servicios de alimentación y alojamiento para las 180 personas que conforman el equipo de TVN para los 32 días de duración del programa ROJO y los 2 días del desarrollo del Festival de la Canción.
- Honorarios de 5 Jurados Festival, elegidos por la Municipalidad.
- Honorarios Animador Festival.
- Ambulancias.
- Apoyo para la obtención de los permisos municipales y gobernación marítima.

La oferta de Televisión Nacional consiste en transmitir en directo todos los programas y sólo algunos envasados en función de los temas operativos del Programa Rojo Verano Enero 2007, con la conducción de Rafael Araneda, manteniendo el mismo formato que hoy día tiene el programa. En esta oportunidad vendrán solo artistas titulares, este programa también contará con las Galas, las que se efectuarán los días sábados. El programa Rojo Verano tendrá 24 capítulos en La Serena desde el 2 de enero al 4 de febrero. La propuesta también contempla la transmisión del Festival los días 27 y 28 de Enero del 2007. No está en la propuesta pero se ha conversado que durante el periodo anterior al Festival los concursantes del Festival participen en el Programa Rojo, como también los ganadores del Festival .

El programa de transmisión partiría el día 2 de Enero, la Gala a efectuarse esa semana será una Gala de bailarines y la de la semana siguiente será una Gala de cantantes y la última Gala será una Gala del Clan Rojo que son los artistas permanentes. El día sábado 27 y domingo 28 se transmitirá el Festival para luego continuar con el Programa Rojo hasta el 2 de Febrero.

Los Aportes de Televisión Nacional están relacionados con la experiencia de organización de eventos, la producción de estas actividades, la selección de parrilla, la escenografía, el equipo técnico que transmite el evento, del equipo operacional de los artistas y también la asesoría en la dirección artística del Festival de La Serena, por lo tanto se contaría no con intermediarios en la producción sino directamente con Televisión Nacional de Chile en la producción del Festival.

A continuación se muestra la propuesta de escenografía para el Programa Rojo, Rojo Gala y Festival, la idea es tener soluciones distintas para el escenario, el que se ubicará en la playa con pantallas gigantes. La escenografía de la Gala de Rojo y del Festival será en base a la escenografía del programa Rojo Verano la que se mejorara y tendrá efectos especiales.

A continuación se da a conocer un detalle de los costo que significará el Festival de la Canción y el programa Rojo Verano.

El costo que significa el compartir la producción , la transmisión, el arriendo del audio, iluminación y generador en un 30%, la seguridad privada en un 30% y la escenografía es de \$ 62.645.170, los otros costos asociados corresponden a lo siguiente.

#### Propuesta Televisión Nacional de Chile

- Producción			
- Transmisión			
- Arriendo Audio, Iluminación y Generador (30%)			
- Seguridad Privada (30%)			
- Escenografía			
		Total	\$ 62.645.170
- Artistas Festival	\$	30.000.000	
- Alojamiento /Alimentación personal no pertenecientes a tvn	\$	10.000.000	
- Premios	\$	5.000.000	
- Animador	\$	7.000.000	
- Alimentación Personal TVN	\$	32.100.000	
- Hospedaje Personal TVN	\$	48.300.000	
- Jurado (5)	\$	5.000.000	
- Orquesta	\$	7.000.000	
		Total	\$ 144.400.000
		Total General	\$ 207.045.170

El costo total alcanza la suma de \$ 207.045.170 del que se tiene que descontar los \$ 88.000.000 que ofrece Televisión Nacional al Municipio para publicidad, la que se puede vender a las empresas que colaboren con el Festival. Además el Municipio puede gestionar otros ingresos por concepto de publicidad entorno al Festival. El Municipio también tiene la libertad de vender publicidad en terreno que le permita bajar el costo directo del Festival. Por ejemplo si se quiere instalar un globo publicitario cerca del lugar de realización del Festival esto tendrá un costo al igual que las banderas y los cierres lo que permitirá rebajar los gastos del Festival.

El Alcalde explica que el Municipio solicitó que quien se interesara en realizar el Festival de La Canción tenía que ofrecer paralelamente otros programas a realizarse en La Serena, es por eso que Televisión Nacional ofrece realizar el programa Rojo Verano. De los \$ 207.045.170 que le significan al Municipio realizar estas actividades la televisión pone a disposición del Municipio 90 millones de pesos en publicidad los que pueden ser usados en cualquier ocasión del año por las empresas que el Municipio contacte. Se harán todos los esfuerzos para reducir el gasto al máximo .



El Secretario de Planificación complementa lo señalado explicando que la importancia de la oferta de Televisión Nacional es su transmisión en directo tanto a nivel nacional como internacional, lo que significa que todos los programas que se transmitirán desde La Serena entran a una señal internacional sin costo.

El Alcalde le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si toda la transmisión del Festival sería en directo.

El Alcalde aclara que los únicos programas grabados serán los días viernes previos a las Galas y la de los días jueves y viernes previos al Festival de la Canción, esto por un tema operativo ya que hay que cambiar la escenografía.

Al Sr. Floridor Pinto le parece muy positivo el hecho que se pueda vender publicidad ya que si esto se hace bien los costos pueden disminuir significativamente. Por concepto de gigantografía, banderas y globos se puede obtener una importante cantidad de recursos, además que esta es una oportunidad para promover la ciudad ya que no hay mejor publicidad que la que se puede hacer a través de la televisión, considerando además que televisión nacional es sin duda el canal mas importante que hay en el país.

El Sr. Jorge Hurtado coincide con el Concejal Floridor Pinto que en esta ocasión se puede recaudar mucho dinero, consulta si el municipio tendrá un equipo para la venta de la publicidad o si contratara a una productora externa

Como miembro de la Comisión del Festival del último Festival insistió en varias oportunidades que se le entregara la información sobre el costo que este tubo, pero en definitiva este nunca se les entregó. Ahora están cerrando el año y aun no han recibido ninguna rendición, por lo tanto apoyará esta propuesta previo a que le entreguen una respuesta y conocer también quien va a estar a cargo de la venta de publicidad. Esta convencido que la oferta de Televisión Nacional es la mejor oferta que pueden tener, pero insiste en que se le entregue una respuesta respecto al Festival pasado.

El Alcalde admite y asume que respecto al festival pasado hace poco se cancelaron las últimas deudas pendientes, para tener claridad se desagregaron todos los costos los que se fueron cancelando hasta hace poco tiempo ya que debido a una multiplicidad de problemas se tuvo que hacer así, por lo tanto el retraso no tiene que ver con ocultar las cifras. Asume que no se entregó oportunamente lo solicitado con mucha franqueza señala que hay algunos temas que han sido resueltos recién hace pocos días.

Le propone al Concejo formar una Comisión Organizadora que establezca los lineamientos generales del Festival de la Canción en lo que dice relación con la producción y organización del evento, la que podría estar integrada por tres concejales, a lo menos tres funcionarios del municipio y el Alcalde mas un representante de Televisión Nacional, que en este caso es uno de sus altos ejecutivos, el Sr. Eduardo Domínguez, además propone crear una Comisión Ejecutiva integrada por funcionarios municipales y por el productor de Televisión Nacional Sr. Jorge Souza.

El Sr. Jorge Hurtado aclara que no cree que se este ocultando información sino que requería con antelación tener una respuesta a lo solicitado en reiteradas ocasiones.

El Sr. Floridor Pinto, a modo de responderle al Concejal Hurtado, considera que las diferencias entre lo presupuestado y el costo final no se debió tanto al aumento de los costos que se habían conversado sino radicó en los cálculos sobre la estimación del público ya que hubo un problema serio en la difusión del Festival, ya que este no se difundió debidamente y por lo tanto el público asistente no fue el esperado. Considera que postergar la aprobación hasta que se entregue una cuenta del Festival pasado perjudicará la oportunidad que ahora se tiene, porque aún se esta a tiempo de

contratar publicidad, por lo que habría que separar los dos temas para no entorpecer la realización del Festival.

La Sra. Margarita Riveros apoya esta iniciativa, cree que es deber hacerlo, pero no por eso no hay que ver los errores que se pudieron haber cometido en la última versión del Festival, fue parte de la Comisión y considera que la Comisión no funcionó bien, no lo hizo bien, se sintió pasada a llevar por funcionarios municipales en varias oportunidades ya que no se consideraron las opiniones ni los planteamientos que los Concejales hicieron. En su oportunidad hicieron presente que el costo iba a aumentar si no se tomaban algunas medidas, finalmente esto sucedió así, por lo tanto en esta ocasión habría que tener muy claro cual va a ser la función que cumplirán los Concejales en esta Comisión Organizadora, no quiere sentirse pasada a llevar nuevamente por decisiones que son tomadas a priori por funcionarios, ya que en ese caso prefiere no participar. En relación a la propuesta de adjudicación la aprueba.

El Alcalde explica que justamente para que no produzca lo del Festival pasado se han separado las funciones y habrá una Comisión Organizadora y una Ejecutiva, lo ejecutivo estará a cargo de funcionarios y será la Comisión Organizadora la que establezca los lineamientos generales del Festival.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuánto es el costo de este evento.

As Secretario de Planificación explica que el costo total incluido el Festival y el Programa Rojo Verano es de \$ 207.045.170.

El Sr. Yuri Olivares señala que en la eventualidad que no se tuvieran auspiciadores el gasto para el municipio sería de \$ 207.000.000. Si el Municipio logra vender la publicidad ofertada por Televisión Nacional equivalente a \$ 88.000.000 el Festival costaría al Municipio \$ 127.000.000, lo que le parece una suma impagable, ya que si no se ha podido pagar el Festival del año pasado cómo se pretende pagar estos \$ 127.000.000. Frente a esta discusión pone nuevamente a consideración la interrogante respecto a este déficit , ya que la decisión que se tome hoy día genera nuevamente un déficit fuerte al municipio. Está en la idea de apoyar este evento ya que le parece una alternativa interesante, pero habría que trabajar para reunir los \$ 88.000.000 y los \$ 127.000.000, para lo cual los técnicos del municipio debieran presentar al Concejo una propuesta ya que de lo contrario se estaría aprobando una actividad deficitaria.

El Sr. Roberto Jacob apoya la iniciativa y hace presente que no le tiene temor a la deuda ya que también hay que pensar en los beneficios económicos que significa el Festival para La Serena. Al ser transmitido el Festival en directo y con señal internacional se promueve la ciudad hacia fuera. Siempre ha sido partidario de convivir con la deuda y cree que ahora hay mucho mas posibilidades de rescatar dinero a favor del Festival. Hay costos como la alimentación y el alojamiento que pueden ser rebajados con una buena gestión. Apoya esta iniciativa pero solicita que el municipio no se desvincule de la organización del Festival. Es posible con la experiencia anterior, y esta de acuerdo con lo expresado por la Concejala Sra. Margarita Riveros, perfeccionar el funcionamiento de la comisión y por ende el resultado del Festival. Tal vez no se pueda llegar a un costo cero para el municipio pero se puede intentar rebajarlo al máximo.

El Sr. Floridor Pinto considera razonable los planteamientos que se han hecho y los Concejales que integren la Comisión pueden exigir resultados. Si se hacen las gestiones a tiempo es muy posible lograr vender la publicidad ofertada por la televisión ya que se trata de un tema conocido y las tarifas son mas o menos oficiales y conocidas por las empresas. Es importante aprobar en esta Sesión para empezar a realizar gestiones para la venta de la publicidad en televisión y de otros tipos lo mas pronto posible.

Considera que el futuro de la ciudad esta en el Turismo y no hay mejor herramienta que promocionarla que la televisión. Un aviso en televisión en horario peak debe estar del orden de los \$ 6.000.000, por lo tanto y si se piensa que La Serena va a estar en televisión durante 30 días, el costo para el municipio no es alto, pero esta de acuerdo con el Concejal Yuri Olivares en el sentido que hay que exigir que respondan las personas que tienen la responsabilidad de negociar.

El Sr. Lombardo Toledo dice que la vez pasada fue el único Concejal que se opuso a la realización del Festival, pero posteriormente a través de las conversaciones que sostuvo con muchas personas se convenció de que esta actividad es buena para La Serena y para el Municipio, ya que hubo una inversión, esta seguro que muchos están de acuerdo en que es una inversión no solamente social sino que también económica ya que La Serena y sus habitantes van a ganar.

Su propuesta es que también se involucren otros organismos con mayor fuerza que otros años anteriores, por ejemplo el Departamento del Turismo del Municipio, que sea un pilar fundamental con una propuesta fuerte hacia la difusión de este Festival mas allá de lo que hace la televisión, Sernatur podría ser también un buen aliado del Municipio, al igual que la Cámara de Comercio de La Serena, que siempre recurre al Municipio. En esta oportunidad no se va a preocupar por las cifras ya que considera que es una buena inversión por lo tanto apoya la realización del Festival.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que siempre ha apoyado el Festival, es una de las iniciativas que le gusta quizás por su personalidad, encuentra que La Serena necesita una vez al año algo diferente, el Festival llena los espacios de mucha gente humilde que tiene la posibilidad de ver algo diferente, de ver su ciudad en la televisión si es que no pueden ir al evento mismo.

El último Festival que se realizó trajo un 75% de aumento de turismo en la temporada baja. Se pudo dar cuenta de esto cuando en el Consejo de Turismo se dio cuenta del balance, ya que el haber tenido el año pasado a La Serena durante un mes frente a todo Chile y el extranjero ha sido la mejor inversión. Lo relativo al dinero es solucionable. Es partidaria que los vecinos de La Serena entren gratis al Festival ya que también hay que darle algo a los vecinos, van a tener un mes con un sistema de vida diferente y van a venir personas a sus casas, que con esto se va creando un turismo y una población flotante importante. Esta a favor de apoyar la realización de este Festival y confía en la Comisión que va a estar a cargo de este. Deja en claro, para que no se pierda de vista, que el Concejal es una autoridad y hay que ser deferente con ellos en todo momento.

El Sr. Yuri Olivares reitera que se esta discutiendo la aprobación de un monto de \$ 207.000.000 que es lo que debiera gastar el Municipio si no se obtiene ningún recurso con cargo a publicidad

Además se va a tener una relación contractual con un monstruo que es Televisión Nacional del punto de vista de empresa y de los recursos económicos que tiene y siendo un canal del Estado se maneja con criterios absolutamente comerciales, a tal punto que el sentido original que tuvo la televisión cuando la trajo el Ex Presidente don Eduardo Frei Montalva para educar el pueblo se perdió, hoy día es todo lo contrario. Al Municipio le están ofreciendo \$ 88.000.000.con IVA, pero se pregunta en qué parte va ir el aviso de La Serena, en cuanto tiempo se va a distribuir, qué característica tendrá, cómo va a ser la producción del spot publicitario, Hoy día se tiene la idea de aprobar la realización de este Festival pero no tiene duda que cuando los directivos de Televisión Nacional discutan con los técnicos del Municipio se van a dejar para ellos la mejor parte y al Municipio lo van a dejar al ultimo, por lo tanto hay que resguardar que esta situación opere a favor de los vecinos.

El tener La Serena en la Televisión efectivamente tiene un valor muy importante, habría que llevar esto a cifras de todo lo que se va hacer durante el mes de enero, de los reportajes en la playa, en el casco histórico y de temas de interés tales como la Feria Internacional del Libro o el Cine Mudo, ya que esto tiene un valor y es conveniente que el Municipio los conozca, ya que esta decisión debiera involucrar no solamente a quienes están hoy en esta sala sino a la ciudad y que cuando se diga que el Concejo tomó la decisión de realizar este Festival es debido a que se van a tener una serie de

beneficios que significan una cierta cantidad de recursos y que la rentabilidad es de tantos millones de pesos, que el municipio de otra forma no podría hacerlo ya que no dispone de recursos para difusión. Si a la comunidad se le entregan estos argumentos va a existir un mayor respaldo. Cuando se trate de hacer la operación final del contrato hay que resguardar el interés del Municipio ya que la empresa va a velar por sus intereses. Insiste en que la idea le parece interesante y esta por apoyarla, pero solicita que se tomen en cuenta estas consideraciones.

Hace presente que el Gobierno Regional le aprobó 500 millones de pesos a Sernatur para hacer difusión de la región y son dineros que se van a gastar este año, el próximo y el siguiente. La Serena interesa venderla como ciudad, pero La Serena no se vende sola, se vende con Coquimbo, con el Valle de Elqui. Cree que la propuesta del Municipio debiera ser también incorporar a esas comunas en esta idea, a fin de poderle plantear a Sernatur, que dentro de esos recursos de difusión sea involucrada la Región, porque La Serena se vende como Región, no solamente como ciudad y tener una mirada mucho mas amplia de lo que se está haciendo, lo que permitiría ayudar a que el servicio de turismo con los recursos frescos que le puso el FNDR, sea un auspiciador directo de esta actividad en beneficio de toda la región y no solamente de La Serena.

Por último, solicita que una persona con experiencia en el manejo de la televisión, asesore al Concejo en los temas técnicos, porque es un tema que no conoce ningún Concejal.

El Alcalde dice que el ánimo de todo el Concejo es aprobar y las aprehensiones que existen son de orden financiero y compartidas incluso, pero garantiza a todos, que lo que Televisión Nacional espera, es firmar un contrato en una ceremonia pública que establece todos los aspectos que están reseñados en las dudas que los Concejales han planteado, el monto de publicidad otorgado al Municipio, características y condiciones; la promoción en Televisión de la ciudad de La Serena; la participación de los artistas que van estar participando en el Festival de la Canción de La Serena promocionado previamente en Rojo Verano y la promoción posterior, de manera de salvaguardar adecuadamente los intereses del Municipio y los de Televisión Nacional Asesoría Jurídica esta actualmente estudiando el contrato que envió Televisión Nacional y haciéndole los ajustes que el Municipio considera necesario.

Este contrato será firmado en una ceremonia pública a la que el Concejo estará invitado para que puedan conocer el texto original y la ceremonia será transmitida a todo el país con la participación de los estelares del equipo. Informa además que se integran a formar parte del trabajo de las comisiones, dos de los mas altos ejecutivos de la televisión. Invita a los Sres. Concejales que deseen a formar parte de la Comisión Organizadora.

A la Sra. Margarita Riveros le interesa participar en la Comisión pero con las condiciones expresadas anteriormente.

El Sr. Roberto Jacob y el Sr. Jorge Hurtado también manifiestan su interés en participar en la Comisión Organizadora.

El Alcalde ratifica a los integrantes de la Comisión, la que queda integrada por los Concejales Sra. Margarita Riveros, Sr. Roberto Jacob y Sr. Jorge Hurtado.

A continuación el Sr. Floridor Pinto comenta que Capel esta pagando por doce programas de bailes en la Televisión \$ 820.000.000; es decir cada programa tiene un costo de \$ 70.000.000 durante el cual hay cuatro pasadas de avisos de 30 segundos. Entrega estos antecedentes para dimensionar lo que significa una publicidad de 88.000.000 en un programa peak. Las empresas conocen estos costos y los pagan.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo con respecto a la adjudicación de la Licitación Pública.

## **Acuerdo N° 1**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Producción y Transmisión de Festival de la Canción de La Serena”, a la empresa Televisión Nacional de Chile, RUT. N° 81.689.800-5. Se cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares.

### **- Propuesta Aprobación Contrato Telefonía Móvil.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Rentas y Gestión Financiera.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que dará a conocer al Concejo dos propuestas de servicio de Telefonía Celular efectuado por ENTEL PCS y Movistar con la finalidad analizarlas al respecto al contrato vigente que tiene actualmente el Municipio por este servicio, para decidir su reemplazo si se estima conveniente, debido al importante ahorro que se produciría si se efectúa el cambio

Hace presente al Concejo que esta propuesta se presenta para que se apruebe la contratación directa de este servicio, debido a que las ofertas que hacen ambas empresas son valores de exclusividad y confidenciales que ofertan solamente a grandes clientes y como política de las empresas no lo hacen de manera pública, lo que impide su publicación en Chile Compra, donde tendrían que ofertar los valores normales de mercado si se decidiera utilizar este medio de contratación.

Si bien se esta proponiendo una contratación directa se solicitaron cotizaciones a las dos empresas con mas respaldo y cobertura que existen actualmente en el mercado, para que el análisis sea correcto y transparente.

A continuación se muestran los costos y tráficos del contrato actual y de ambas propuestas

<b>Contrato Actual con Entel PCS</b>		
Promedio de Pago Mensual	\$	2.240.000
Promedio Mensual de Minutos Utilizados		28.000
Valor Promedio Minuto	\$	80
<b>Propuesta Efectuada por Entel PCS</b>		
Mínimo Facturable Mensual	\$	1.755.250
Minutos Promedios Disponibles con el Plan		25.000
Valor Promedio del Minuto	\$	70
<b>Propuesta Efectuada por Movistar</b>		
Mínimo Facturable Mensual	\$	1.160.250
Minutos Promedios Disponibles con el Plan		23.000
Valor Promedio del Minuto	\$	50

A continuación se muestran dos cuadros en los que se compara el contrato actual de la empresa Entel PCS, con las dos propuestas recibidas.

Contrato Actual con propuestas de Entel PCS.

<b>Contrato</b>	<b>Min. Utiliz.</b>	<b>Valor Min.</b>	<b>Total</b>
Actual	28.000	\$ 80	\$ 2.240.000
Propuesta	28.000	\$ 70	\$ 1.960.000
		Ahorro Mensual	\$ 280.000
		% de Ahorro	13%

Contrato actual con propuesta de Movistar

<b>Contrato</b>	<b>Min. Utiliz.</b>	<b>Valor Min.</b>	<b>Total</b>
Actual	28.000	\$ 80	\$ 2.240.000
Propuesta	28.000	\$ 50	\$ 1.400.000
		Ahorro Mensual	\$ 840.000
		% de Ahorro	38%

En el siguiente cuadro se muestra el ahorro que se alcanzaría si se cambia el actual contrato con las propuestas recibidas.

<b>Contrato</b>	<b>Costo Mensual</b>	<b>Costo 18 Meses</b>	<b>Ahorro Anual</b>
Actual Entel Pcs	\$ 2.240.000	\$ 40.320.000	\$ -
Propuesta Entel Pcs	\$ 1.960.000	\$ 35.280.000	\$ 5.040.000
Propuesta Movistar	\$ 1.400.000	\$ 25.200.000	\$ 15.120.000

Por último se muestra información adicional de ambas propuestas para su comparación.

	<b>Movistar</b>	<b>Entel Pcs</b>
Costo de Interárea	\$ 1.5	\$ 1.5
Habilitación SIMCARD	\$ 2.829	\$ 4.000
Costo Fijo Teléfonos sin tráfico	\$ -	\$ 3900

Por lo tanto, y de acuerdo a la información entregada, se solicita al Concejo la aprobación para contratar directamente el servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar, por un periodo de 18 meses, basados en el análisis efectuado, lo que se puede resumir en los siguientes puntos:

- Es una oferta con carácter confidencial, que la empresa no puede publicar en los portales de Chilecompra.
- Se recibieron dos propuestas, correspondientes a las dos empresas con mejor servicio y cobertura, siendo la de Movistar la más económica y conveniente.
- Se produce un ahorro total para el periodo del contrato del 38%, equivalente a \$ 15.120.000, comparado con lo que actualmente se esta gastando.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el cambio implica cambio de numero del teléfono celular.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que si se contrata el servicio con la empresa Movistar efectivamente habría cambio de numero.

El Sr. Roberto Jacob consulta si hay alguna obligación legal de licitar antes de efectuar una adjudicación directa.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que esta propuesta cuenta con la aprobación de Aseria Jurídica ya que en ciertas ocasiones justificada el Municipio puede efectuar la contratación directa de un servicio. En este caso se justifica financieramente ya que al municipio le significa un ahorro de un 40%, además del hecho que las empresas no hacen públicas sus ofertas ya que son valores confidenciales que sólo entregan a las empresas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa del servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar, por un periodo de 18 meses.

### **- Propuesta Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Parque 18 de Septiembre”.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario de Planificación

El Secretario de Planificación explica que el Concejo aprobó en una Sesión anterior los costos de mantenimiento y operación anuales del proyecto Parque 18 de Septiembre, el cual esta postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional proceso presupuestario 2007.

Los costos aprobados fueron los siguientes.

PARQUE	M2	N° DE LUMINARIAS	COSTO DE MANTENCIÓN		COSTO CONSUMO ELECTRICO	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
			AREAS VERDES	LUMINARIAS			
Parque 18 de Septiembre	7.000	100	567.000	140.160	388.720	1.095.880	13.150.560
<b>COSTO TOTAL MANUTENCIÓN ANUAL</b>							<b>13.150.560</b>

Considerando que este proyecto considera la construcción de una área de camarines y una sala de multiusos que será de administración municipal se requiere solicitar al Concejo la aprobación de los costo de operación y manutención anual de estos recintos, lo que significa un monto de \$ 576.000.

### **Acuerdo N° 3**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el financiamiento de los costos de operación y manutención anual del Proyecto Parque 18 de Septiembre, por un monto de \$ 576.000, de acuerdo al siguiente detalle:

PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE	COSTO DE MANTENCIÓN			COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
	AGUA	LUZ	GAS		
Camarines	15.000	10.000	6.500	31.000	378.000
Sala Multiuso	7.000	6.400	3100	16.500	198.000
<b>COSTO TOTAL MANUTENCIÓN ANUAL</b>					<b>576.000</b>

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la sesión, siendo las 17:00 horas.